



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°148-2020-MDC/ALC

Camanti, 02 de diciembre, 2020

VISTOS: El expediente Administrativo N°1346-2020, de fecha 01 de diciembre del 2020, presentado por el Ing. **ROBERTO CARLOS ARAOZ CABRERA**, proyectista, Hoja de Coordinación N°007-2020-MDC-SGIDUR, de fecha 02 de diciembre del 2020, emitido por el Ing. **DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Informe N°050-2020/OSELP/MDC-Q-DGCS, de fecha 02 de diciembre del 2020, del Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones; Informe N°133-2020-UCyP/JRG/MDC, de fecha 02 de diciembre del 2020, del C.P.C. **JHONARS RIMAYHUAMAN GRAJEDA**, Jefe de Contabilidad y Presupuesto; Informe N°05-2020-MDC/GM/OPMI-JRTP, de fecha 02 de diciembre del 2020, del Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones- OPMI, y el Informe N°0082-2020-MDC-GM, de fecha 02 de diciembre del 2020, de la Gerencia Municipal, sobre la aprobación de la ficha técnica denominado: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (BLOQUE 01 Y BLOQUE 2) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el artículo 194º, de la Carta Magna modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

ANTECEDENTES:

Que, mediante CARTA N°005-2020-RCAC, de fecha 01 de diciembre del 2020; presentado por el proyectista **ROBERTO CARLOS ARAOZ CABRERA**, mediante el cual remite la ficha técnica: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (BLOQUE 01 Y BLOQUE 2) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO"**.

Que, mediante hoja de coordinación N°007-2020-MDC-SGIDUR, de fecha 02 de diciembre del 2020; emitido por el Ing. **DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, remite LA FICHA TECNICA denominado: **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (BLOQUE 01 Y BLOQUE 2) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO"**; para su aprobación y creación de la meta, conforme al siguiente detalle:

DATOS DE LA FICHA TECNICA:	
"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (BLOQUE 01 Y BLOQUE 2) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO"	
Ubicación	Distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi, región de Cusco
Formulador	Ing. ROBERTO C. ARAOZ CABRERA
Valor Referencial	S/. 100,620.38
Tiempo de Ejecución	60 días

Que, mediante Informe N°050-2020/OSELP/MDC-Q-DGCS, de fecha 02 de diciembre del 2020, el Jefe de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, remite su informe de evaluación final de la ficha técnica denominado **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (BLOQUE 01 Y BLOQUE 2) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO"**; el cual indica que no se encuentra observaciones por lo cual recomienda se proceda a la aprobación de la ficha técnica, ya que los estudios se encuentran de acuerdo a los criterios de ingeniería asumidos para la elaboración, donde se tiene la estructura del presupuesto de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
DESCRIPCION	PRESUPUESTO (S/.)
Costo directo total	73,019.45
Gastos generales (21.99%)	16,057.77
SUB TOTAL	89,077.21
Elaboración del expediente (6.85%)	5,000.00
Supervisión (8.96%)	6,543.17
PRESUPUESTO TOTAL	100,620.38

Que, mediante Informe N° 133-2020-UCyP/JRG/MDC del Jefe de la Oficina de Contabilidad, otorga la disponibilidad de presupuesto a la ficha técnica denominado: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (BLOQUE 01 Y BLOQUE 2) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO"**; mediante el cual manifiesta que en la META: 024, aún tiene un saldo disponible de S/. 100, 620.38 con el RUBRO 18, CANON SOBRECANON, de los cuales no se tiene el detalle de los requerimientos pendientes de certificar, motivo por el cual solicita un informe técnico del área usuaria donde indique el saldo de libre disponibilidad de la meta 024, para que con ello otorgar un informe de saldo disponible para que inicie el mantenimiento antes mencionado.

Que, se tiene el Informe N°05-2020-MDC/GM-OPMI-JRTP del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, manifiesta que se ha elaborado la ficha técnica denominado: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (BLOQUE 01 Y BLOQUE 2) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO"**; con un presupuesto de S/.100,620.38, que será ejecutado bajo la modalidad de administración directa, con el plazo de ejecución de 60 días, conforme obra en los anexos del citado informe, en ese entender recomienda la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°0082-2020-MDC-GM, de fecha 02 de diciembre del 2020; la Gerencia Municipal emite su opinión conforme se tiene los informes favorables de las demás unidades orgánicas, que se proceda con la aprobación de la ficha técnica denominado: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (BLOQUE 01 Y BLOQUE 2) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO"**; mediante acto resolutivo.

FUNDAMENTOS FACTIVOS Y JURIDICOS DE EVALUACIÓN:

Que, existe la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, resolución antigua que autoriza las ejecución de obras por administración directa siempre que se tenga el presupuesto o financiamiento, logística, maquinarias y personal deben contar residente de obra, supervisor o inspector de Obras, la ejecución a cargo de la entidad debe tener la disponibilidad de presupuesto, aunado a ello deben tener un Plan Sanitario y cumplir con los protocolos sanitarios y de las recomendaciones del MINSA para evitar el contagio del Covid -19.

Que, la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, en el Artículo 26 Establece la Declaración de viabilidad en el numeral 26.1 La viabilidad de un proyecto de inversión es requisito previo a la fase de Ejecución. Se aplica a un proyecto de inversión cuando a través de la ficha técnica o estudio de preinversión ha evidenciado estar alineado al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, tener una contribución al bienestar de la población beneficiaria y al resto de la sociedad en general y que dicho bienestar sea sostenible durante el funcionamiento del proyecto.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6° y en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972.,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Ficha Técnica denominado: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (BLOQUE 01 Y BLOQUE 2) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO"**; y contiene: **FICHA TECNICA, HOJA DE METRADOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PRESUPUESTO DE OBRA, PRESUPUESTO ANALITICO, ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS, RELACION DE INSUMOS, PROGRAMACION DE OBRA, CRONOGRAMA VALORIZADO, CRONOGRAMA DE MATERIALES, PLANOS Y ANEXOS**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, y un plazo de ejecución de 30 días, siendo su presupuesto Total ascendente a la suma de **S/.100,620.38** (Cien Mil Seiscientos Veinte con 38/100 soles), disgregado de la manera siguiente:





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



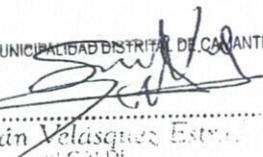
DATOS DE LA FICHA TECNICA	
"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (BLOQUE 01 Y BLOQUE 2) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO";	
Ubicación	Distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi, región de Cusco
Formulador	Ing. ROBERTO C. ARAOZ CABRERA
DESCRIPCION	PRESUPUESTO (S/.)
Costo directo total	73,019.45
Gastos generales (21.99 %)	16,057.77
SUB TOTAL	89,077.21
Elaboración del expediente (6.85%)	5,000.00
Supervisión (8.96%)	6,543.17
PRESUPUESTO TOTAL	100,620.38

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, realizar las acciones necesarias para el inicio de ejecución del proyecto de inversión bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Unidad de Contabilidad y Presupuesto adopte las acciones administrativas de asignación presupuestal, para la ejecución de la Ficha Técnica aprobado en el artículo de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
Alcalde

Cc.
SVE/Alcalde
YGZ/SG
Interesados
Archivo